



COMUNICADO

PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1289-2016-GRH/DRS-DG-DEA-OP Y EL INFORME TECNICO N° 004-2016-GRH/DRS-DG-DEA-OP

BIENES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAAE PARA DISPOSICION EN DONACIÓN

A. OBJETO:

La Dirección Regional de Salud Huánuco – DIRESA Huánuco en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados con Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAAE" cumple con publicar en la página web de la entidad, la Resolución Directoral N° 1289-2016-GRH/DRS-DG-DEA-OP y el Informe Técnico N° 004-2016-GRH/DRS-DG-DEA-OP, mediante la cual se aprobó la baja de 108 bienes muebles por la causal RAAE, que serán dispuestos por donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección principal: Jr. Dámaso Beraún N° 1017 Huánuco
Contacto: Ernesto Deómides Dominguez Ramirez
Consultas: edominguezr@diresahuauuco.gob.pe, neto091964@yahoo.es
Teléfono: 062-590200 Anexo 228, #995204024

C. PUBLICACION DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAAE:

Vigencia de la Publicación: Del 12 de enero al 25 de enero de 2017

D. ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a las empresas registradas como operadores de RAAE o Sistema de Manejo RAAE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.





Resolución Directoral

Huánuco, 11 de noviembre de 2016

Visto el Informe Técnico N° 004-2016-GR-HCO/DRS-DG-DEA-OP, de fecha 04 de noviembre de 2016 de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales y estableció a la Superintendencia de Bienes Estatales como su ente rector, el reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, norma los mecanismos y procedimientos que permitan a las entidades una eficiente gestión de los bienes, maximizando su rendimiento económico y social; y en el Art. 10°, señala sus funciones, atribuciones y obligaciones en la que se puede resaltar el inciso j) Aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, el citado reglamento establece en el literal g) del numeral 2.2 del Art. 2°, que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad y en el Art. 118° señala, que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; y en cumplimiento de las funciones que le son propias, el Órgano de Control Institucional participará en calidad de veedor en los procedimientos o actos que realice la entidad sobre su patrimonio mobiliario, de conformidad con la normatividad especial vigente;

Que, así también, su Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, precisa que se mantiene la vigencia de las directivas emitidas por la SBN en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento; y el Art. 3° de la Resolución Directoral N° 046-2015-SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", señala que la Directiva N° 003-2013/SBN se mantiene vigente en todos sus extremos;

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, en adelante la Directiva, contiene los procedimientos para que las entidades públicas realicen la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, así como para realizar la donación a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de REE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva, señala que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la entidad; siendo autorizado mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja; así como que el informe técnico deberá señalar como causal de baja: RAEE;

Que, en el Art. 20° del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 105-2010-CR-GRH, se establece las funciones de la Oficina de

.../

/...

Patrimonio y en la que se encuentra establecido el de emitir informe técnico para la alta y baja de los bienes muebles e inmuebles de la entidad;

Que, en ese contexto normativo, mediante Informe Técnico N° 004-2016-GR-HCO/DRS-DG-DEA-OP, de fecha 04 de noviembre de 2016, la Oficina de Patrimonio de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Huánuco realiza el informe técnico recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, adjuntando el anexo con el detalle técnico de cada uno de los bienes a dar de baja;

Que, para el efecto de la determinación de los bienes a darse de baja la Oficina de Patrimonio ha procedido a verificar los bienes en cuanto a su utilidad y existencia física confrontando con los documentos que en número de cuarenta y siete (47) han presentado los diversos servicios de las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud Huánuco devolviendo los bienes para ser dados de baja por considerarlo en estado no operativo y en desuso; mediante informe técnico, la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística recomienda la baja por considerarlo no operativos y de acuerdo a su estado actual y debido a su antigüedad no es posible el mantenimiento o reparación;



Que, se han definido como sin uso y debido al mal estado y muy malogrados un total de ciento ocho (108) bienes patrimoniales de la Dirección Regional de Salud Huánuco, los que se encuentran en calidad de custodia a cargo de la Oficina de Patrimonio, por un valor neto de Quince Mil Ciento Diecinueve con 24/100 soles (S/. 15,119.24), de los cuales Cincuenta y Cuatro (54) bienes corresponden a la Cuenta Contable 1503 con un valor en libros de Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 10/100 soles (S/. 4,360.10) y Cincuenta y Cuatro (54) bienes que corresponden a la Cuenta Contable 9105 con un valor en libros de Diez Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 14/100 soles (S/. 10,759.14), siendo la causal de baja Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;



Que, mediante proveído de fecha 04 de noviembre de 2016, el Director Ejecutivo de Administración dispone la emisión del acto resolutivo formalizando la baja;

De conformidad a la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, Resolución N° 027-2013/SBN, y Resolución Ejecutiva Regional N° 595-2016-GRH/GR de designación del titular de la Dirección Regional de Salud Huánuco;



Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de Ciento Ocho (108) bienes patrimoniales por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad de la Dirección Regional de Salud Huánuco - Sede Administrativa por un valor total en libros de Quince Mil Ciento Diecinueve con 24/100 soles

.../



Resolución Directoral

Huánuco, 11 de noviembre de 2016

/...

(S/. 15,119.24) cuyos detalles específicos se describe en el Anexo 01 “Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE para Baja Ejercicio Económico 2016” de la Dirección Regional de Salud Huánuco Sede Administrativa” que en tres (03) folios forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Economía y a la Oficina de Patrimonio para que excluyan contable y patrimonialmente los bienes muebles a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Patrimonio, proceder con las gestiones necesarias para la donación de los bienes detallados en el Anexo 01 de la presente resolución, a un operador RAEE o Sistema de Manejo de RAEE.

Artículo 4°.- Transcribir la Presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Órgano de Control Institucional, Dirección Ejecutiva de Administración y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para su conocimiento y fines concernientes.

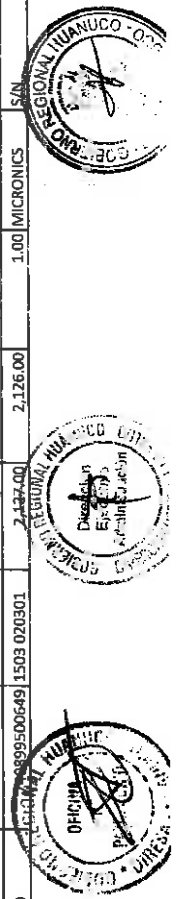
Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO

Dr. Alfredo R. Centurión Vargas
CMP. 41193 - RNA. 402514
DIRECTOR GENERAL (e)

**ANEXO 01 DE LA R.D. N° 1287-2016-GRH/DRS-DG-DEA-OP
"BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA BAJA EJERCICIO ECONOMICO 2016"**

N°	DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	CTA. CONTB.	VALOR CONTABLE		MARCA	MODELO	N° SERIE	ESTADO DE CONSERVACION	CAUSAL DE BAJA	DOCUMENTO
				VALOR INICIAL	DEP. ACUMULADA						
1	CAMARA FOTOGRAFICA	740208970032	1503 020101	1,009.00	714.73	PANASONIC	LUMIX DMC-S2	WN9EA001045	MALO	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.
2	CAMARA FOTOGRAFICA	742208970073	1503 020101	809.00	519.09	PANASONIC	DMC-FH3PU K	WTOB400181A	MALO	RAEE	OF N° 864-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAP
3	IMPRESORA	742227260042	1503 020101	3,523.00	2,055.10	SIARP	ARS520D	8509665X	MALO	RAEE	OF. N°048-2016-ASESORIA JURIDICA.
4	TECLADO KEYBOARD.	740895000614	1503 020201	17.00	16.00	ECOTREND	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF. 282-2016-DESP
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000011	1503 020301	5,056.70	5,055.70	HP COMPAQ	7300	MX6320	MALO	RAEE	OF N°063-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE
6	GRABADORA DISCO COMPACTO	740827000002	1503 020301	539.54	538.54	OMEGA	CDRW5529EXT	S/N	MALO	RAEE	OF N° 864-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAP
7	IMPRESORA	740832000072	1503 020301	2,170.00	2,169.00	EPSON	FX 2180	SWX000216	MALO	RAEE	OF. 09-2016-GR-DRS-DL-OT
8	IMPRESORA LASER	740841000024	1503 020301	1,231.26	1,230.26	HP	LASER JET-1320	JPHCG4UGVD	MALO	RAEE	OF N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC.
9	MONITOR	740877000064	1503 020301	1,811.55	1,810.55	COMPAQ	FS 740	134CD28VA688	MALO	RAEE	OF. 162-2016-DG-OEPE
10	MONITOR	740877000087	1503 020301	921.36	920.36	SAMSUNG	S/N	S/N	MALO	RAEE	EMERG. Y DESASTRE.
11	MONITOR	740877000110	1503 020301	744.00	743.00	SAMSUNG	S/N	CM116H9F5318955H	MALO	RAEE	OF. 431-2016-DESP.
12	MONITOR	740877000128	1503 020301	950.40	949.50	SAMSUNG	793S	LE17HXAVAJ6941W	MALO	RAEE	OF. 09-2016-ECONOMIA
13	MONITOR	740877000165	1503 020301	698.88	698.88	SAMSUNG	732NPLUS	S/N	MALO	RAEE	INF N° 25-2016-GR-DRS-DL-OT
14	MONITOR	740877000184	1503 020301	699.00	698.00	SAMSUNG	732NEPLUS	S/N	MALO	RAEE	OF. 09-2016-ECONOMIA
15	MONITOR	740881870092	1503 020301	485.00	484.00	SAMSUNG	933SNPLUS	PEL71H9P7094890A	MALO	RAEE	OF. 000-2016-OF. LOGISTICA
16	MONITOR LCD A COLOR	740881870614	1503 020301	390.00	389.00	SAMSUNG	LS19A300NS	CM19H9FSA0842L	MALO	RAEE	OF. N°091-2016-GR-HCO-DRS-OC
17	MONITOR	740881870757	1503 020301	445.00	352.28	ADVANCE	GL2055A	V8C9H9NBR00782 E	MALO	RAEE	OF. 282-DESP-MATERNO NEONATAL.
18	TECLADO KEYBOARD.	740895000029	1503 020301	82.03	81.03	BTC	S/N	ETC8CD78088SLO	MALO	RAEE	OF.241-2016 INMUNIZACIONES.
19	TECLADO KEYBOARD.	740895000041	1503 020301	55.29	54.29	S/M	S/N	S/N	MALO	RAEE	PROMSA
20	TECLADO KEYBOARD.	740895000054	1503 020301	75.75	74.75	BTC	FCCIDSKKB5301	S/N	MALO	RAEE	OF N° 241-DAIS-DDESP
21	TECLADO KEYBOARD.	740895000093	1503 020301	74.48	73.48	BTC	S/N	G50500010931	MALO	RAEE	OF N° 063-216.PLANEAMIENTO ESTRATEGICO.
22	TECLADO KEYBOARD.	740895000098	1503 020301	49.46	48.46	CIBERTEC	S/N	G5270022260	MALO	RAEE	OF. 081-2016-DESA(REGULAR)
23	TECLADO KEYBOARD.	740895000107	1503 020301	49.60	48.60	BTC	9000A	S/N	MALO	RAEE	OF N° 009-2016 ECONOMIA
24	TECLADO KEYBOARD.	740895000151	1503 020301	46.59	45.59	GENIUS	K645	G5500042207	MALO	RAEE	OF N° 009-2016 ECONOMIA
25	TECLADO KEYBOARD.	740895000310	1503 020301	48.91	47.91	HALLION	JK-330	ZM9807004137	MALO	RAEE	OF N° 009-2016 ECONOMIA
26	TECLADO KEYBOARD.	740895000709	1503 020301	26.00	24.90	ADVANCE	3137AU	S/N	MALO	RAEE	OF N° 063-2016 PLANEAMIENTO.
27	TECLADO KEYBOARD.	740895000722	1503 020301	30.00	28.80	LOGITECH	S/N	G2310012396	MALO	RAEE	OF N° 009-2016 ECONOMIA
28	TECLADO KEYBOARD.	740895000777	1503 020301	30.00	23.80	ADVANCE	5137AU	L2295L5088ES	MALO	RAEE	OF N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC.
29	TECLADO KEYBOARD.	740895000809	1503 020301	30.00	16.30	ADVANCE	S/N	G2370005147	MALO	RAEE	OF N° 091-2016-RR.HH.
30	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500037	1503 020301	2,665.27	2,664.27	AVATEC	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF. 244-2016- RR.HH.
31	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500063	1503 020301	3,351.57	3,350.57	INTEL	XIO-60	00045-5659-317-039	MALO	RAEE	OF N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC.
32	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500089	1503 020301	5,615.80	5,614.80	COMPAQ	MXJ74805JP	RL174AWHABVM	MALO	RAEE	OF N° 009-2016 ECONOMIA
33	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500137	1503 020301	2,130.00	2,129.00	S/M	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF N° 009-2016 ECONOMIA.
34	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500151	1503 020301	2,494.06	2,493.06	HEWLETT PACKARD	EB80810	45279508905.00	MALO	RAEE	OF N°063-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE
35	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500168	1503 020301	1,488.00	1,487.00	MICRONICS	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF. 139-2016.PLANEAMIENTO ESTRAT.
36	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500171	1503 020301	2,946.24	2,945.24	COMPAQ	R4699AV	S/N	MALO	RAEE	of. N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC
37	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500187	1503 020301	2,276.64	2,275.64	HPDC5700	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF. 009-2016-ECONOMIA
38	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500221	1503 020301	1,363.75	1,362.75	MICRONICS	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF. 009-2016-LOGISTICA
39	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500221	1503 020301	2,131.00	2,130.00	MICRONICS	S/N	S/N	MALO	RAEE	INF N° 25-2016-GR-DRS-DL-OT
40	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500507	1503 020301	2,131.00	2,130.00	MICRONICS	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF 081-2016-GR-DRS-DG-DESA-ARSH
41	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500649	1503 020301	2,131.00	2,126.00	MICRONICS	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF N° 864-2016-DESP-DAP
42	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO	740899500649	1503 020301	2,131.00	2,126.00	MICRONICS	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF.282-2016-DESP



**ANEXO 01 DE LA R.D. N° 1287-2016-GRH/DRS-DG-DEA-OP
"BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA BAJA EJERCICIO ECONOMICO 2016"**

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	C/A. CONTR.	VALOR CONTABLE			DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CAUSAL DE BAJA	DOCUMENTO.
				VALOR INICIAL	DEP. ACUMULADA	VALOR NETO	MARCA	MODELO	N° SERIE			
43	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	743895007421503 020901	1503 020901	2.981,27	2.360,18	621,09	VALTEC	S/M	526522.00	RAEE	OF. 202-2016-GR-HCO-GR-DRS-DIREMID-LOG.	
44	UNIDAD	9522382500041503 020901	1503 020901	2.382,00	2.382,00	0,00	CARL ZEISS	S/M	1703348.00	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
45	UNIDAD	95223825000421503 020901	1503 020901	1.759,00	718,28	1.040,72	PANASONIC	HC-V100	C21000531	RAEE	OF N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC	
46	REFRIGERADORA DOMESTICA	1122638600031503 020901	1503 020901	1.585,14	1.584,14	1,00	COLDEX	RL62N	487407	RAEE	OF. 202-2016-GR-HCO-GR-DRS-DIREMID-LOG.	
47	REFRIGERADORA DOMESTICA	1122638600021503 020901	1503 020901	1.616,00	1.615,00	1,00	COLDEX	RN 36	100527087	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
48	REFRIGERADORA CONGELADORA	11226386000281503 020901	1503 020901	2,00	1,00	1,00	MORAVECO	S/N	178444	RAEE	OFICIO N° 620-2016-GR-HCO/DRS-DG-LRRSP	
49	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	4622005000071503 020901	1503 020901	2.181,94	2.180,94	1,00	CDP	S/N	911170470038.00	RAEE	OF N° 018-2016-UJUP- ALMIACEN	
50	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050000161503 020901	1503 020901	607,00	475,50	131,50	CHICAGO	B SMART	15081	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
51	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050000331503 020901	1503 020901	179,00	132,74	46,26	OMEGA	B-UPR7051	90824170125.00	RAEE	OF N° 864-2016-DESP-DAP	
52	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050000381503 020901	1503 020901	170,00	121,87	48,13	CDP	UPR7051	S/N	RAEE	OF N° 148-2016-GR-HCO-GR-DRS-DIREMID	
53	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050004411503 020901	1503 020901	179,00	122,30	56,70	CDP	B-UPR705	911170470032	RAEE	OF N° 009-2016- ECONOMIA	
54	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050004911503 020901	1503 020901	340,00	130,30	209,70	CDP	GLPR9061	120810 1040029	RAEE	OF N° 036-2016-OF. LOGISITCA.	
SUB TOTAL:				67.606,22	63.246,22	4.360,10						
55	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	1122797000081505 0301	9105 0301	75,00	0,00	75,00	PREMIER	S/N	S/N	RAEE	OF. N° 864-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAP	
56	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050003581505 0301	9105 0301	170,00	0,00	170,00	CHICAGO	B UPR 7051	S/N	RAEE	OF N° 009-2016- ECONOMIA	
57	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050004061505 0301	9105 0301	170,00	0,00	170,00	APC	S/N	091021-0480262	RAEE	OF N° 009-2016- ECONOMIA	
58	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050005291505 0301	9105 0301	340,00	0,00	340,00	OMEGA	S/N	S/N	RAEE	OF N° 864-2016-DESP-DAP	
59	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050005521505 0301	9105 0301	165,60	0,00	165,60	CDP	B UPR 7051	911170470037	RAEE	OF N° 099-2016-ECONOMIA	
60	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS	46220050005531505 0301	9105 0301	165,60	0,00	165,60	S/M	B-UPR 7051	911170470150	RAEE	OF N° 009-2016 OF LOGISICA	
61	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE.	4622521501271505 0301	9105 0301	315,00	0,00	315,00	FASE	FES-10	678910	RAEE	OF-241-2016 DAPS-PAI	
62	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE.	4622521501381505 0301	9105 0301	129,00	0,00	129,00	CP TRONIC	S/N	S/N	RAEE	OF. N° 431-2016-GR-HCO/DRS-DEGRDH	
63	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE.	4622521502241505 0301	9105 0301	65,00	0,00	65,00	OMEGA	JET BECH	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
64	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800011505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
65	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800021505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
66	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800031505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
67	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800041505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
68	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800051505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
69	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800061505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
70	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800071505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
71	REFLECTOR DE LUZ DE 50 W.	4622822800081505 0301	9105 0301	240,00	0,00	240,00	PELIX	S/N	S/N	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
72	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB	7408185000351505 0301	9105 0301	250,00	0,00	250,00	TOSHIBA	S/N	3483TN8V1TSR	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
73	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB	7408185000361505 0301	9105 0301	250,00	0,00	250,00	TOSHIBA	S/N	3483TN8V1TSB	RAEE	OF. 202-2016-DIREMID.	
74	CALCULADORA ELECTRONICA	7422058500131505 0301	9105 0301	87,00	0,00	87,00	CASIO	S/N	S/N	RAEE	OF. N° 451-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAIS	
75	CALCULADORA ELECTRONICA	7422058500181505 0301	9105 0301	39,80	0,00	39,80	CASIO	S/N	MX-12V	RAEE	OF. N° 117-2016-GRH-DRS-OCI	
76	CALCULADORA ELECTRONICA	7422058500241505 0301	9105 0301	45,69	0,00	45,69	CASIO	S/N	S/N	RAEE	OF. N° 241-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAIS-ESRI	
77	CAMARA FOTOGRAFICA.	7422085301721505 0301	9105 0301	400,00	0,00	400,00	PANASONIC	LUMIX DMC-S2	WG2EA002847	RAEE	OF N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC	
78	TELEFONO	9522828700191505 0301	9105 0301	128,25	0,00	128,25	PANASONIC	KX 10 MX	S/N	RAEE	OF. N° 431-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAIS	
79	EQUIPO MOVIL CELULAR	9522832500981505 0301	9105 0301	152,64	0,00	152,64	MOTOROLA	XT1527	353338062395020	RAEE	OF N° 50-2016-GRH-GRDS/DIREA/DEPS	
80	EQUIPO MOVIL CELULAR	9522832500991505 0301	9105 0301	152,64	0,00	152,64	MOTOROLA	XT1527	353338062395345	RAEE	OF N° 142-2016-GR-HCO/DRS-DG-OEGRRHH-US	
81	EQUIPO MOVIL CELULAR	9522832501011505 0301	9105 0301	152,64	0,00	152,64	MOTOROLA	XT1527	3522280623011940	RAEE	OF N° 51-2016-GR-DRS-HCO-DG-DESA	
82	EQUIPO MOVIL CELULAR	9522832501071505 0301	9105 0301	152,64	0,00	152,64	NOKIA	C2-02	13385004604500	RAEE	OF N° 014-2016-GRH/DRS-DR-ODST	
83	EQUIPO MOVIL CELULAR	9522832501111505 0301	9105 0301	152,64	0,00	152,64	NOKIA	C-28	354850063706824	RAEE	OF. N° 160-2016-GR-HCO/DRS-DG-LRRSP	



**ANEXO 01 DE LA R.D. N° 297-2016-GR/HDRS-DG-DEA-OP
"BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA BAJA EJERCICIO ECONOMICO 2016"**

N°	DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	CTA. CONTB.	VALOR CONTABLE			DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CAUSAL DE BAJA	DOCUMENTO.
				VALOR INICIAL	DEP. ACUMULADA	VALOR NETO	MARCA	MODELO	N° SERIE			
84	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250117	9105 0301	152.64	0.00	152.64	MOTOROLA	AX524	354850063706717	MALO	RAEE	OF. N° 001-2016-GR-HCO/DRS-DG-OPE-UP
85	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250119	9105 0301	152.64	0.00	152.64	NOKIA	C2-02	352228062395345	MALO	RAEE	OF. N° 155-2016-GR-HCO/DRS-DEGRH
86	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250122	9105 0301	152.64	0.00	152.64	NOKIA	C2-02	13385006072276	MALO	RAEE	OF. N° 260-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-EV-NIN/A
87	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250126	9105 0301	152.64	0.00	152.64	NOKIA	C2-02	13385005876792	MALO	RAEE	OF. N° 056-2016-GR-HCO-DRS-DESP-ES-SS-Y.R.
88	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250127	9105 0301	152.64	0.00	152.64	NOKIA	C2-02	13385004604856	MALO	RAEE	OF. N° 08-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-PPCPSPM
89	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250128	9105 0301	152.64	0.00	152.64	NOKIA	C2-02	1338500659008	MALO	RAEE	OF. N° 233-2016-HCO-GRS-DG-DESP-DAIS/ESRPCT
90	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250129	9105 0301	152.64	0.00	152.64	MOTOROLA	AX524	354850063706774	MALO	RAEE	OF. N° 032-2016-GRH-DRS-DG-D.DESP/DSS
91	EQUIPO MOVIL CELULAR	952283250130	9105 0301	152.64	0.00	152.64	MOTOROLA	AX524	353338062413007	MALO	RAEE	OF. N° 0213-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP/DSS/SRC
92	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB	740818500027	9105 0303	255.00	0.00	255.00	TOSHIBA	S/N	834PNV2TTSX3	MALO	RAEE	OF. N° 864-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAP
93	MONITOR	740877000089	9105 0303	490.00	0.00	490.00	SAMSUNG	5918 S	LB15H91XK6053370Y	MALO	RAEE	OF. 193-2016- PLANEAMIENTO.
94	MONITOR	740877000090	9105 0303	385.50	0.00	385.50	SAMSUNG	LB15VSPNK PE	LB15H91LL204596H	MALO	RAEE	OF. 063-2016 PLANEAMIENTO ESTR.
95	MONITOR	740877000097	9105 0303	346.45	0.00	346.45	SAMSUNG	591 S	LB15H91LL20265K	MALO	RAEE	OF. N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC
96	MONITOR	740877000280	9105 0303	731.00	0.00	731.00	SAMSUNG	794HBPPLUS	LB15H91LO310003B	MALO	RAEE	OF. 072-2016. PROMISA.
97	MONITOR	740877000284	9105 0303	400.63	0.00	400.63	S/M	450NOV	DP14HCEN101124L	MALO	RAEE	OF. 076-2016 OCI
98	MONITOR	740877000286	9105 0303	400.63	0.00	400.63	SAMSUNG	LB15X3PNK/PLS	LB15H1LL3091960	MALO	RAEE	OF. 09-2016-ECONOMIA
99	MONITOR	740881870612	9105 0303	390.00	0.00	390.00	SAMSUNG	LS19A300NS	V8C9H9NB00597L	MALO	RAEE	OF. 292-2016 RR.HH
100	MONITOR	740881870612	9105 0303	390.00	0.00	390.00	SAMSUNG	LS19A300NS	V8C9H9NB00767K	MALO	RAEE	OF. 060-2016-OCI
101	TECLADO KEYBOARD.	740895000139	9105 0303	36.00	0.00	36.00	GENIUS	K645	ZM9807014072	MALO	RAEE	OF. N° 864-2016-DESP-DAP
102	TECLADO KEYBOARD.	740895000288	9105 0303	40.00	0.00	40.00	GENIUS	K659	ZM5439001500	MALO	RAEE	OF. N° 009-2016 ECONOMIA
103	TECLADO KEYBOARD.	740895000534	9105 0303	22.00	0.00	22.00	GENIUS	K645	ZM8A12006633	MALO	RAEE	OF. N° 053-2016 PLANEAMIMNTO.
104	TECLADO KEYBOARD.	740895000390	9105 0303	27.00	0.00	27.00	GENIUS	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF. N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC
105	TECLADO KEYBOARD.	740895000411	9105 0303	30.00	0.00	30.00	SIBERLINK	S/N	903030003956	MALO	RAEE	OF. N° 009-2016 ECONOMIA
106	TECLADO KEYBOARD.	740895000438	9105 0303	70.00	0.00	70.00	BTC	S/N	S/N	MALO	RAEE	INF N° 25-2016-GR-DRS-DL-OT
107	TECLADO KEYBOARD.	740895000586	9105 0303	27.67	0.00	27.67	HALION	JK330	S/N	MALO	RAEE	OF. 036-2016-LOGISTICA.
108	TECLADO KEYBOARD.	740895000602	9105 0303	17.00	0.00	17.00	ECOTREND	S/N	S/N	MALO	RAEE	OF. N° 864-2016-DESP-DAP
	SUB TOTAL:			10,759.14	0.00	10,759.14						
	TOTAL GENERAL:			78,365.36	63,246.22	15,119.24						



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYO
DIRECCION REGIONAL DE PATRIMONIO
 C.P.C. Ernesto L. Dominguez Ramirez
 DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO
 MAT 14-352

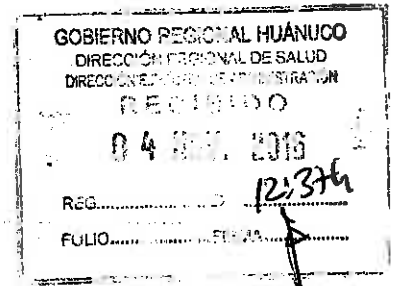




Huánuco, 04 NOV. 2016

INFORME TECNICO N° 004 -2016-GR-HCO/DRS-DG-DEA-OP.

Señor:
CPC ALFREDO E. MORY GONZALES VIA
Director Ejecutivo de Administración



PROCEDIMIENTO DE:

BAJA	X
DONACION	

I) DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	Dirección Regional de Salud Huánuco
Dirección	Jr. Dámaso Beraun N° 1017 Huánuco
Ubicación	Distrito, provincia y departamento de Huánuco
Teléfono	062-590200

II) DOCUMENTACIÓN DE BAJA QUE SE ADJUNTA:

1. INFORME DEL AREA USUARIA	X
-----------------------------	---

1	OFICIO N° 009-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL	X
2	OFICIO N° 056-2016-GR-HCO-DRS-DESP-ES-SS y R	X
3	OFICIO N° 048-2016-GR-HCO-DRS-DG-OAJ	X
4	OFICIO N° 08-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-PPCPSM	X
5	OFICIO N° 060-2016-GRH-DRS-OCI	X
6	OFICIO N° 142-2016-GR-HCO/DRS-DG-OEGDRRH-US	X
7	OFICIO N° 155-2016-GR-HCO/DRS-DEGDRH	X
8	OFICIO N° 076-2016-GRH-DRS-OCI	X
9	OFICIO N° 009-2016-GR-HCO-DRS-DEA-DE	X
10	Oficio n° 032-2016-GRH-DRS-DG-D.DESP/DSS	X
11	Oficio N° 063-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE	X
12	OFICIO N° 004-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL-UUP	X
13	Oficio N° 0213-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP/DSS/SRC	X
14	OFICIO N° 233-2016-GR-HCO-DRS-HCO-DG-DESP-DAIS/ESRPCT	X
15	OFICIO N° 50-2016-GRH-GRDS/DIRESA/DESP	X
16	OFICIO N° 001-2016-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-UP	X
17	OFICIO N° 241-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAIS-ESRI	X
18	OFICIO N° 260-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-EV.NIÑO/A	X
19	OFICIO N° 160-2016-GR-HCO/DRS-DG-LRRSP	X
20	OFICIO N° 282-2016-GR-HCO-DRS-DESP-ES-SS y R	X
21	OFICIO N° 51-2016-GR-DRS-HCO-DG-DESA	X
22	OFICIO N° 036-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL	X
23	OFICIO N° 244-2016-GR/HCO-DRS-DG-DEGDRH-DDRH	X
24	OFICIO N° 010-2016-GR-HCO/DRS-DG-SECRET.	X
25	INFORME N° 018-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL-UUP	X
26	OFICIO N° 117-2016-GRH-DRS-OCI	X
27	OFICIO N° 292-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEGDRH-DDRH-UC	X
28	OFICIO N° 148-2016-GR-HCO-GR-DRS-DIREMID	X
29	OFICIO N° 014-2016-GRH/DRS-DR-ODST	X
30	OFICIO N° 416-2016-GR-HCO-DRS-DESP	X
31	OFICIO N° 072-2016-GRH-GRDS/DIRESA/DESP	X



Doc. 358875
Exp. 251822

32	OFICIO N° 431-2016-GR/HCO-DRS-DG-DESP-DAIS	X
33	OFICIO N° 202-2016-GR-HCO-GR-DRS-DIREMID-LOG.	X
34	OFICIO N° 081-2016-GR-DRS-DG-DESA-ARSH	X
35	OFICIO N° 158-2016-GRH-DRS-OCI	X
36	OFICIO N° 162-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE	X
37	INFORME N° 09-2016-GR-DRS-DL-OT	X
38	OFICIO N° 431-2016-GR-HCO/DRS-DEGDRH	X
39	Oficio N° 193-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE	X
40	INFORME N° 001-2016-GR-HCO-DRS-DESA-DSHAZ	X
41	OFICIO N° 864-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAP	X
42	OFICIO N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC	X
43	OFICIO N° 032-2016-GR-HCO-DRS-DEA-DE	X
44	INFORME N° 239-2016-GR-HCO/DRS-DG-DEA-DL	X
45	OFICIO N° 620-2016-GR-HCO/DRS-DG-LRRSP	X
46	INFORME N° 25-2016-GR-DRS-DL-OT	X
47	INFORME N° 009-2016-GOREHCO/DIRESAHCO/OC-CPSR	X
48	OFICIO N° 050-2016-GR-HCO-DRS-DG-OITE	X

2.	RESOLUCION QUE SUSTENTA LA ADQUISICION	
3.	ORDEN DE COMPRA	
4.	ACTA DE RECEPCION	
5.	NOTA DE ENTRADA A ALMACEN	
6.	PECOSA	
7.	INFORME FINAL DE INVENTARIO	
8.	OTROS (especifique).....	



III) DOCUMENTACION DE DONACION QUE SE ADJUNTA

1.	SOLICITUD DE DONACION DEBIDAMENTE SUSTENTADA	
2.	REGISTRO VIGENTE EN DIRESA COMO EPS-RS, EC-RS O SISTEMA DE MANEJO DE RAEE	
3.	ACTA DE SELECCIÓN DE BIENES	
4.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	
5.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES	
6.	OTROS (especifique)	

IV) BASE LEGAL:

- 1 Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 2 Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902.
- 3 Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 4 D. S. N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151, y sus modificatorias.
- 5 Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
- 6 Decreto Supremo N° 001-20102-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 7 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos.

- 8 Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 9 Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

V) ANTECEDENTES:

- 1 Mediante OFICIO N° 009-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL, de fecha 19 de enero de 2016, el Director de la Oficina de Logística entrega bienes para retirar del control patrimonial que se encuentran en estado de conservación malo.
- 2 Mediante OFICIO N° 056-2016-GR-HCO-DRS-DESP-ES-SS y R, de fecha 22 de enero de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, hace entrega de un equipo celular en mal estado.
- 3 Mediante OFICIO N° 048-2016-GR-HCO-DRS-DG-OAJ, de fecha 01 de febrero de 2016, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica hace entrega de la impresora marca SHARP, indicando que no funciona a pesar de haberse realizado mantenimiento en varias oportunidades y su reparación se convierte en onerosa.
- 4 Mediante OFICIO N° 08-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-PPCPSM, de fecha 15 de febrero de 2016, la Responsable del Módulo de Atención Integral en Adicciones, hace entrega de un equipo celular marca NOKIA debido a que no cuenta con el servicio y por tratarse de un equipo obsoleto.
- 5 Mediante OFICIOS N°s. 060 y 076-2016-GRH-DRS-OCI, de fecha 19 de febrero de 2016 y 03 de marzo de 2016, respectivamente, el Jefe del Órgano de Control Institucional hace entrega de dos monitores de color negro y blanco en mal estado para su baja.
- 6 Mediante OFICIOS N°s. 142 y 155-2016-GR-HCO/DRS-DG-OEGDRRH-US, de fecha 25 de febrero de 2016 y 01 de marzo 2016 respectivamente, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos hace entrega de dos equipos celular de marca NOKIA en mal estado para su baja.
- 7 Mediante OFICIO N° 009-2016-GR-HCO-DRS-DEA-DE, de fecha 03 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Economía hace entrega de varios bienes muebles en estado malogrado para su baja.
- 8 Mediante Oficio n° 032-2016-GRH-DRS-DG-D.DESP/DSS, de fecha 07 de marzo de 2016, el Director de Servicios de Salud, hace entrega de equipo celular de marca NOKIA para su baja.
- 9 Mediante Oficio N° 063-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE, de fecha 07 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace entrega de varios bienes muebles indicando que se encuentran inoperativos.
- 10 Mediante OFICIO N° 004-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL-UUP, de fecha 07 de marzo de 2016, la Jefe de la Unidad de Utilización y Preservación, hace entrega de un equipo celular por obsoleto para su baja.
- 11 Mediante Oficio N° 0213-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP/DSS/SRC, de fecha 09 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, devuelve el equipo celular de Marca Nokia por haber recibido otro equipo.
- 12 Mediante OFICIO N° 233-2016-GR-HCO-DRS-HCO-DG-DESP-DAIS/ESRPCT, de fecha 13 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, entrega de equipo celular Marca Nokia, por encontrarse en regular estado de conservación, por no tener servicio.
- 13 Mediante OFICIO N° 50-2016-GRH-GRDS/DIRESA/DESP, de fecha 14 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, entrega 01 equipo celular Nokia para rebajar de inventario de PROMSA.
- 14 Mediante OFICIO N° 001-2016-GR-HCO/DRS-DG-OEPE-UP, de fecha 14 de marzo de 2016, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, entrega un equipo celular marca Nokia debido a que recibió un celular moderno y solicita se retire de su control patrimonial.
- 15 Mediante OFICIO N° 241-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAIS-ESRI, de fecha 15 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, hace entrega de diversos bienes para la baja por encontrarse malogrados.





- 16 Mediante OFICIO N° 260-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP'-DAIS-EV.NIÑO/A, de fecha 17 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, hace entrega de un equipo celular marca Nokia, en estado regular para la baja.
- 17 Mediante OFICIO N° 160-2016-GR-HCO/DRS-DG-LRRSP, de fecha 21 de marzo de 2016, la Jefe del Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública, hace entrega de un equipo celular marca Nokia para que se de baja.
- 18 Mediante OFICIO N° 282-2016-GR-HCO-DRS-DESP-ES-SS y R, de fecha 28 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, hace entrega de varios equipos informáticos para la baja por encontrarse en estado de conservación malo, sustenta el estado del equipo con el Informe N° 003-2016-HCO-DRS-OITE.
- 19 Mediante OFICIO N° 51-2016-GR-DRS-HCO-DG-DESA, de fecha 29 de marzo de 2016, el Director Ejecutiva de Salud Ambiental, hace entrega de un equipo celular marca Nokia por no encontrarse operativa, solicita su baja.
- 20 Mediante OFICIO N° 036-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL, de fecha 30 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Logística, hace entrega de varios equipos en estado de conservación malo, solicita su baja.
- 21 Mediante OFICIO N° 244-2016-GR/HCO-DRS-DG-DEGDRH-DDRH, de fecha 01 de abril de 2016, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, hace entrega de un CPU de marca ADVANCE indicando que se encuentra en mal estado de conservación, solicita su baja.
- 22 Mediante OFICIO N° 010-2016-GR-HCO/DRS-DG-SECRET, de fecha 06 de abril de 2016, la Secretaria General de la Dirección General, hace entrega de dos equipos celulares, 01 de la Secretaria General en estado regular y otro de la Dirección Adjunta en estado bueno, se solicita la baja.
- 23 Mediante INFORME N° 018-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEA-DL-UUP, de fecha 13 de abril de 2016, la Jefe de la Unidad de Utilización y Preservación, hace entrega de un Ups en mal estado de conservación, solicita la baja.
- 24 Mediante OFICIO N° 117-2016-GRH-DRS-OCI, de fecha 19 de abril de 2016, el Jefe del Órgano de Control Institucional, entrega diversos bienes que se encuentran en desuso, solicita su baja.
- 25 Mediante OFICIO N° 292-2016-GR-HCO-DRS-DG-DEGDRH-DDRH-UC, de fecha 20 de abril de 2016, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, hace entrega de un monitor SAMSUNG en estado de conservación malo, solicita su baja.
- 26 Mediante OFICIO N° 148-2016-GR-HCO-GR-DRS-DIREMID, de fecha 21 de abril de 2016, la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, realiza aclaración sobre bienes faltantes, y adjunta el Informe N° 03-2016-GRHCO-DRSHCO-DIREMID en donde identifica al acumulador de energía – UPS para la baja.
- 27 Mediante OFICIO N° 014-2016-GRH/DRS-DR-ODST, de fecha 22 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia, hace entrega de un equipo celular para la baja por no contar con el servicio.
- 28 Mediante OFICIO N° 416-2016-GR-HCO-DRS-DESP, de fecha 27 de abril de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, hace entrega de un equipo celular marca SAMSUNG para la baja respectiva.
- 29 Mediante OFICIO N° 072-2016-GRH-GRDS/DIRESA/DESP, de fecha 28 de abril de 2016, la Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, hace entrega de monitor marca SAMSUNG y un proyector de diapositivas marca Kinderman, para la baja respectiva.
- 30 Mediante OFICIO N° 431-2016-GR/HCO-DRS-DG-DESP-DAIS, de fecha 29 de abril de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, adjunta el Informe N° 033-2016-GR/HCO-DRS-DG-DESP-DAIS, documento con el cual aclara la ubicación de los bienes a ser dados de baja.
- 31 Mediante OFICIO N° 202-2016-GR-HCO-GR-DRS-DIREMID-LOG, de fecha 05 de mayo de 2016, la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, adjunta una relación de bienes disponibles para la baja, la que se encuentra detallada en el Informe N° 04-2016-GRHCO-DRSHCO-DIREMID.
- 32 Mediante OFICIO N° 081-2016-GR-DRS-DG-DESA-ARSH, de fecha 10 de mayo de 2016, el Director Ejecutivo de Salud Ambiental, hace entrega de un equipo de cómputo – CPU, respaldada con el Informe N° 006 2016-HCO-DRS-OITE con el que sustenta el estado del equipo y su solicitud de baja.



- 33 Mediante OFICIO N° 158-2016-GRH-DRS-OCI, de fecha 18 de mayo de 2016, el Jefe del Órgano de Control Institucional, hace entrega de un equipo celular marca Nokia por no tener servicio.
- 34 Mediante OFICIO N° 162-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE, de fecha 27 de mayo de 2016, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace entrega de un monitor marca COMPAQ para su baja, por ser obsoleto.
- 35 Mediante INFORME N° 09-2016-GR-DRS-DL-OT, de fecha 31 de mayo de 2016, el Jefe del Área de Transportes, hace entrega de una impresora marca EPSON, FX-2180, por ser un equipo obsoleto y en desuso, solicita su baja.
- 36 Mediante OFICIO N° 431-2016-GR-HCO/DRS-DEGDRH, de fecha 22 de junio de 2016, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, hace entrega de un estabilizador y dos teclados para la baja por estar inoperativo.
- 37 Mediante Oficio N° 193-2016-GRH-DIRESA/HCO-DG-OEPE, de fecha 27 de junio de 2016, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace entrega de un monitor y un CPU por encontrarse en desuso, solicita su baja.
- 38 Mediante INFORME N° 001-2016-GR-HCO-DRS-DESA-DSHAZ, el responsable de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis, entrega 01 estabilizador de corriente y un UPS en estado de conservación malo, solicitando su baja.
- 39 Mediante OFICIO N° 864-2016-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAP, de fecha 08 de agosto de 2016, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, hace entrega de varios bienes en estado inoperativo por lo que solicita su baja.
- 40 Mediante OFICIO N° 091-2016-GR-HCO-DRS-OC, de fecha 09 de agosto de 2016, la Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, hace entrega de bienes inoperativos y solicita su baja.
- 41 Mediante OFICIO N° 032-2016-GR-HCO-DRS-DEA-DE, de fecha 26 de agosto de 2016, la Directora de la Oficina de Economía, hace entrega de un módulo de computadora en estado malo para su baja.
- 42 Mediante INFORME N° 239-2016-GR-HCO/DRS-DG-DEA-DL, de fecha 26 de agosto de 2016, el Director de la Oficina de Logística, hace entrega de un CPU en estado de conservación malo para su baja.
- 43 Mediante OFICIO N° 620-2016-GR-HCO/DRS-DG-LRRSP, de fecha 21 de setiembre de 2016, la Jefe de laboratorio Referencial Regional de Salud Pública, hace entrega de un refrigeradora eléctrica doméstica por ser muy antigua.
- 44 Mediante INFORME N° 25-2016-GR-DRS-DL-OT, de fecha 21 de octubre de 2016, el Jefe del Área de Transportes, hace entrega de equipos de cómputo en estado obsoleto y en desuso para la baja.
- 45 Mediante INFORME N° 009-2016-GOREHCO/DIRESAHCO/OC-CPSR, de fecha 24 de octubre de 2016, la responsable de la Oficina de Comunicaciones, informa que la cámara de video se encuentra inoperativo por encontrarse malogrado y es un equipo desfasado para los trabajos que se realiza.
- 46 Mediante OFICIO N° 050-2016-GR-HCO-DRS-DG-OITE, de fecha 02 de noviembre de 2016, la Directora de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, hace llegar el Informe N° 015-2016-DRS-HCO-OITE-FAMA, con el cuál se informa el estado de los equipos, concluyendo que dichos equipos no se encuentran operativos y que de acuerdo a su estado actual y debido a la antigüedad no es posible el mantenimiento o reparación.

VI) DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES:

El detalle de los bienes con su respectiva denominación, código patrimonial, valor contable, detalle técnico, estado de conservación, causal de baja se encuentra especificado en anexo n° 1, adjunto a la presente.

VII) ANALISIS:

La Dirección Regional de Salud Huánuco a través de los diversos servicios a través de documentos internos comunican la entrega de bienes para ser dados de la baja por estar considerados como obsoletos dado al tiempo de uso que tienen y por las deficiencias que han venido presentado dichos equipos en el transcurso del tiempo se merecen ser considerado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

La Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, como responsable de del sistema informático de la DIRESA Huánuco, emite informe técnico con el cuál se informa el estado de los equipos, concluyendo que dichos equipos no se encuentran operativos y que de acuerdo a su estado actual y debido a la antigüedad no es posible el mantenimiento o reparación, por lo que opinan favorablemente por la baja de los equipos descritos. Igualmente la Oficina de Comunicaciones sustenta su pedido de baja de equipos de video por obsolescencia al haber transcurrido varios años de su adquisición y no sirve para los trabajos que requiere dicho servicio en la actualidad.

VIII) EVALUACION:

1. La Dirección Regional de Salud Huánuco a través de los diversos servicios administrativos proceden a devolver los equipos de cómputo, refrigeradoras, impresoras, celulares, UPS, cámaras de video entre otros, habiéndose evaluado el estado de dichos equipos se encuentran no operativos y justifican su estado de obsolescencia.
2. Por otro lado, los equipos celulares tienen una vida útil muy corta debida al avance de la tecnología y cada vez se encuentran en el mercado servicios de mejorar calidad y funcionalidad como los servicios de internet en 4G, y que dichos servicios lo hacen obsoletos a los anteriores equipos con que contaba la institución.
3. Conforme al Art. 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el manejo de Residuos Sólidos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene entre sus objetivos establecer un conjunto de derechos u obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los RAEE a través de las diferentes etapas, involucrando a los diferentes actores en manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud y el medio ambiente. Así mismo, en el numeral 3 del Art. 10° del Reglamento antes indicado, dispone que los generadores del sector público, deben de realizar trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previa a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una empresa prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.
4. La Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como uno de sus objetivos el de regular el procedimiento de baja y posterior donación a favor de los operadores RAEE o delos sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de ser procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante D.S. N° 001-2012-MINAM.



IX) OBSERVACIONES O COMENTARIOS:

1. De acuerdo al numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", dispone que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja.
2. Los bienes muebles entregados por los diversos servicios de la Dirección Regional de Salud Huánuco detallados en el Anexo 1 considerados como Residuos de Aparatos

6

Eléctricos y Electrónicos – RAEE, luego del análisis y revisión con el apoyo técnico de las áreas correspondientes de debe proceder a extraer del patrimonio de la entidad.

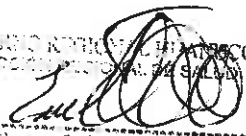
3. La Oficina de Patrimonio como encargada de la labor de control patrimonial opina por la procedencia de la Baja de los equipos detallados en el Anexo N° 01 como causal de RAEE, a fin de contribuir adecuadamente al manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

X) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1 La Oficina de Patrimonio de la Dirección regional de Salud Huánuco opina favorablemente por la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, de acuerdo al Anexo 1.
- 2 La Dirección Ejecutiva de Administración deberá aprobar la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y disponer el retiro de los registros patrimoniales y contables de la U.E. 400 Salud Huánuco.

Es todo lo que pongo a su consideración, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Carlos Enrique B. Domínguez Ramírez
DIRECTOR OFICINA DE PATRIMONIO
DNT 14652

Huánuco, 04 de NOV de 2016
Visto Doc
Pase D. Patrimonio
Para formalizar la baja
según este acto resolutivo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO


CFC. Administración Medios Vía
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN